

**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA BASES LLAMADO CONCURSO
PÚBLICO “PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL
DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA
COMUNA VICTORIA/REGION DE LA
ARAUCANÍA”, PROVISIÓN CARGO
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LAS
MUJERES DE VICTORIA.**

DECRETO EXENTO. - N°

1542

VICTORIA, **25 AGO 2025**

VISTOS:

1. Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Victoria. “Programa Atención Inicial De Las Violencias De Género De La Comuna Victoria/Región De La Araucanía”, de fecha 15 de enero de 2025.
2. Resolución Exenta N° 00076/2025, que aprueba convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad e Victoria “Programa Atención Inicial De Las Violencias De Género De La Comuna Victoria/Región De La Araucanía”, SERNAMEG, de fecha 27 de enero de 2025.
3. Oficio Ord. N° 00321/2025, de fecha 2 de agosto de 2025. Envía bases cargo Trabajador Social para programa de Atención Inicial en Violencias de Género- Centro de las mujeres, SernamEG.
4. Bases llamado a Concurso, Provisión de Cargo Trabajador/a Social, Centro de las Mujeres de Victoria.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Bases llamado a concurso público “Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna Victoria/Región de La Araucanía”, para proveer el cargo de Trabajador/a Social, Centro de las Mujeres de Victoria.
2. Las bases de concurso que se aprueban se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. Firmados, Sr. Javier Jaramillo Soto, Alcalde. – Sr. Sergio Adriasola Caulier, Secretario Municipal. -

Lo que me permito comunicar a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,


SECRETARIO MUNICIPAL
SERGIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA BASES LLAMADO CONCURSO
PÚBLICO “PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL
DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA
COMUNA VICTORIA/REGION DE LA
ARAUCANÍA”, PROVISIÓN CARGO
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LAS
MUJERES DE VICTORIA.**

DECRETO EXENTO. - N°

1542

VICTORIA, **25 AGO 2025**

VISTOS:

1. Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Victoria. “Programa Atención Inicial De Las Violencias De Género De La Comuna Victoria/Región De La Araucanía”, de fecha 15 de enero de 2025.
2. Resolución Exenta N° 00076/2025, que aprueba convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad e Victoria “Programa Atención Inicial De Las Violencias De Género De La Comuna Victoria/Región De La Araucanía”, SERNAMEG, de fecha 27 de enero de 2025.
3. Oficio Ord. N° 00321/2025, de fecha 2 de agosto de 2025. Envía bases cargo Trabajador Social para programa de Atención Inicial en Violencias de Género- Centro de las mujeres, SernamEG.
4. Bases llamado a Concurso, Provisión de Cargo Trabajador/a Social, Centro de las Mujeres de Victoria.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Bases llamado a concurso público “Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna Victoria/Región de La Araucanía”, para proveer el cargo de Trabajador/a Social, Centro de las Mujeres de Victoria.
2. Las bases de concurso que se aprueban se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. Firmados, Sr. Javier Jaramillo Soto, Alcalde. – Sr. Sergio Adriasola Caulier, Secretario Municipal. -

Lo que me permito comunicar a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



**SERGIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL**

JJS/SAC/mvt

DISTRIBUCION:

- Archivo CDM
- Oficina de Partes



**BASES PROVISIÓN DE CARGO
TRABAJADOR/A SOCIAL
CENTRO DE LAS MUJERES DE VICTORIA**

**Ejecutor Responsable:
Municipalidad de Victoria**



**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE DE
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LAS MUJERES DE VICTORIA**

La Municipalidad de Victoria y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para **proveer 1 cargo de Trabajador/a Social para el Centro de las Mujeres de Victoria.**

CARGO VACANTE:

- Trabajador/a Social en Centro de las Mujeres de Victoria. (Contratación en base a Honorarios, prestador de servicios)

PERFIL DEL CARGO:

- Título Profesional de Trabajador/a Social (**requisito excluyente y acreditable**).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal. (**Requisito excluyente y acreditable**).

Deseable:

- Conocimiento de gestión en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial.

REQUISITOS GENERALES, Competencias y Habilidades Genéricas:

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Flexibilidad, entendida como la capacidad para adaptarse rápidamente a cambios en el entorno, tareas, herramientas y personas, manteniendo la calidad del trabajo.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Requisitos excluyentes y acreditables:

- Certificado de Título señalado en las bases. Copia de título legalizado ante Notario.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten experiencia laboral con años y meses.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación).
- Salud compatible con el cargo (Declaración Jurada simple de salud compatible con el cargo)

Capacitaciones:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. (Nota: Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día).

FUNCIONES:

- Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa.
- Participar en los diseños de las intervenciones grupales en conjunto con el/la psicólogo/a, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la psicólogo/a y la/el abogada/o.
- Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.
- Elaboración de informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.

TIPO DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN:

- Contrato a honorarios.

EXTENSIÓN DEL HONORARIO:

- Jornada completa (44 horas).

MONTO HONORARIO BRUTO:

- \$1.253.034 - Financiamiento desde SernamEG.

INADMISIBILIDAD:

- Serán inadmisibles las y los postulantes que no cuenten con el título señalado en las bases (**Título Profesional Trabajador/a Social**).
- Serán inadmisibles los postulantes que no acrediten experiencia de al menos 2 años de trabajo con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar (**Requisito excluyente y acreditable**)
- Serán inadmisibles las postulaciones que no presenten los documentos y requisitos generales señalados como requisitos excluyentes y acreditables.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes será en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Victoria, ubicada en calle Gral. Lagos N° 680, primer piso, desde el día **28 de agosto 2025 hasta el día 04 de septiembre 2025**, en horario de **09:00 a 13:30 horas**.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la

postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Trabajador/a Social Centro de las Mujeres Comuna de Victoria.

- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes al finalizar el proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por un representante de SernamEG y del Municipio de Victoria.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección **conformará una terna** con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Trabajador/a Social, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.

REVISIÓN CURRICULAR:

- El Comité de Selección, efectuará la revisión de los antecedentes presentados por los/as postulantes, determinando quienes cumplirán con los requisitos de admisibilidad, notificando mediante correo electrónico, a los postulantes que hayan obtenido **40 puntos** brutos como mínimo en la admisibilidad curricular.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan sido admisibles.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas, evaluando cada uno de los postulantes.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Comité de Selección **conformará una terna** con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Trabajador/a Social, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo
- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechazará el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte del postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.
- De igual forma se podrá declarar desierto el llamado a concurso si no se cuenta con postulantes idóneos que cumplan con los requisitos excluyentes y acreditables.

ETAPA	ITEM		SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR 60%	Formación Profesional	Título Profesional	Título profesional señalado en las bases	20		
		Posgrado o Postítulo	1 Magíster o Doctorado en materias afines al cargo	15		
			2 ó más Diplomados o postítulo en materias afines al cargo	10		
			1 Diplomado o postítulo en materias afines al cargo	5		
	Capacitación	Más de 60 horas de capacitación en materias afines al cargo		20		
		Entre 30 a 60 horas de capacitación en materias afines al cargo		15		
		Sobre 15 a menos de 30 horas de		10		

		capacitación en materias afines al cargo.			
		Menos de 15 horas de capacitación en materias afines al cargo	0		
	Experiencia Profesional No se consideran las prácticas, pasantías ni voluntariados.	5 ó más años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal.	40		
		4 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal.	30		
		3 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal.	20		
		2 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que considere, primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal.	10		

	TOTAL, ÍTEM EVALUACIÓN CURRICULAR				
ITEM	SUB ITEM		RANGO PUNTAJE APLICAR	PUNTAJE BRUTO OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
ENTREVISTA – (40% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo		1-15		
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas		1-15		
	Asertividad en las respuestas		1-8		
	Empatía y capacidad de expresión		1-8		
	Conocimientos acerca de SernamEG		1-4		
	TOTAL, ÍTEM ENTREVISTA				
TOTAL, EVALUACIÓN					